

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 002 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:06/10/2021

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300720200015100	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA	JOSE RODRIGO CARDONA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso ejecutivo singular incoado por Banco BBVA Colombia SA. en contra de José Rodrigo Cardona Rojas. -DISPONER que se proceda a surtir el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora, en la forma y para los efectos que señala el Art. 446 del C.G.P, la cual fue aportada de manera virtual. (Juzgado de Origen).	29/09/2021		1
76001310300720200019300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	MATHEWS HERMANN SALAZAR	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso ejecutivo singular incoado por Banco BBVA Colombia SA. en contra de Mathews Hermann Salazar. -DISPONER que se proceda a surtir el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora, en la forma y para los efectos que señala el Art. 446 del C.G.P, la cual fue aportada de manera virtual. (Juzgado de Origen).	29/09/2021		1
76001310300720210003700	Ejecutivo Singular	CLINISHOP S.A.S	CLINICA ORIENTE S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso ejecutivo singular incoado por Clinishop S.A.S. en contra de Clínica Oriente S.A.S. -REQUERIR a las partes a través de sus apoderados judiciales para que aporten liquidación del crédito actualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., so pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el artículo 44 ibídem	29/09/2021		1
76001310301520110045000	Ejecutivo Singular	OLGA DEL SOCORRO RUBIANO MEZA	INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso ejecutivo singular incoado por Humberto Arbeláez Burbano en contra de Olga del Socorro Rubiano Mesa y otra. -REQUERIR a las partes a través de sus apoderados judiciales para que aporten liquidación del crédito actualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., so pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el artículo 44 ibídem.	29/09/2021		1
76001310301920190010600	Ejecutivo Singular	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA	PIEDAD ARIZALA GARCES	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso ejecutivo singular incoado por Banco GNB Sudameris en contra de Piedad Arizala Garcés. -DISPONER que se proceda a surtir el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte	29/09/2021		1

				actora, en la forma y para los efectos que señala el Art. 446 del C.G.P, la cual fue aportada de manera virtual. (Juzgado de Origen).		
76001310301920190017200	Ejecutivo Singular	NOMAVED SA	DIEGO LONDOÑO MEJIA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso ejecutivo singular incoado por Novamed S.A. en contra de Diego Londoño Mejia. -DISPONER que se proceda a surtir el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte actora, en la forma y para los efectos que señala el Art. 446 del C.G.P, la cual fue aportada de manera virtual. (Juzgado de Origen)	29/09/2021	1
76001310301920200000900	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JUAN ANTONIO GUDZIOL VIDAL	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso ejecutivo singular incoado por Banco Itaú Corpbanca S.A en contra de Juan Antonio Gudziol Vidal. -REQUERIR a las partes a través de sus apoderados judiciales para que aporten liquidación del crédito actualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., so pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el artículo 44 íbidem.	29/09/2021	1
76001310301920200014300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	PUNTOTEX INTERNACIONAL SAS	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso ejecutivo singular incoado por Banco de Occidente S.A. en contra de Puntotex Internacional S.A.S. y otros. -DISPONER que se proceda a surtir el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en la forma y para los efectos que señala el Art. 446 del C.G.P, la cual fue aportada de manera virtual. (Juzgado de Origen).	29/09/2021	1
76001310301920210010500	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	LEONARDO MORENO HORTUA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente proceso ejecutivo singular incoado por Banco Itaú Corpbanca S.A en contra de Leonardo Moreno Hortua. -REQUERIR a las partes a través de sus apoderados judiciales para que aporten liquidación del crédito actualizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., so pena de hacerse acreedores a las sanciones establecidas en el artículo 44 íbidem.	29/09/2021	1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/10/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)